

Proceso Ejecutivo de alimentos

Radicado 2015-00280-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

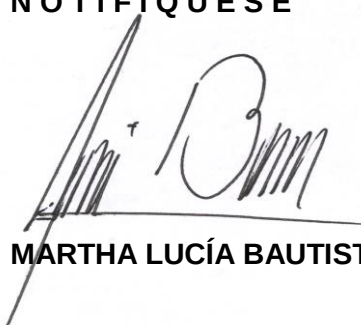
Manizales, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada mediante escrito allegado a este Despacho el día 26 de los presentes mes y año, por apoderada de **CRISTOPHER CARDONA CORREA**, demandante dentro de este proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA, e-mail: notificacionesjudiciales@epssura.com.co, para que en el menor tiempo posible informe cuál es la entidad o empresa encargada del pago de la seguridad social en salud del señor **JUAN PABLO CARDONA FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.097.982, indicando la dirección y el correo electrónico de quien figura como tal.

Una vez se reciba dicha certificación, se libraré oficio al pagador comunicando la medida de embargo decretada en auto del 26 de marzo del presente año.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. L. Bautista Parrado', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large 'B' and 'P'.

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO